



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1070-O

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

**Asunto:** Proceso de fiscalización - Modificación convenio entidad colaboradora DESINTECSA.

Señor

Bernardo Abad Merchan

**Concejal Metropolitano**

**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

En su Despacho

De mi consideración:

1. En atención a su oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0399-O de 1 de noviembre de 2023, mediante el cual solicita a este despacho: *“A la Administración General: se sirva especificar la normativa nacional o metropolitana que habilita a la Administración General o sus dependencias metropolitanas, a determinar el valor de las prestaciones económicas que las entidades colaboradoras deberán cancelar a favor de la Municipalidad por la prestación de sus servicios, señalado, además, si en los casos de convenios vigentes la normativa le faculta a la Municipalidad a modificar de manera unilateral el monto de estas prestaciones”*.

Al respecto me permito informar:

a) A través del oficio No. GADDMQ-AG-2023-0997-O de 17 de octubre de 2023, la Administración General, remitió a la Agencia Metropolitana de Control (“AMC”) el Informe Técnico, denominado “Informe Sobre Valor de las Prestaciones” dentro de sus conclusiones y recomendaciones determino que:

**“Conclusiones**

- *La participación promedio de la utilidad frente al valor total planillado es del 9,1%. De igual manera, el incremento de la utilidad de las entidades colaboradores en el año 2022 con relación al 2021 fue del 31% promedio.*
- *El costo total por remuneraciones es de USD 211.022 que frente al valor total promedio planillado representa el 6% y de los 3 últimos años el 7%.*
- *La inflación acumulada del periodo es del 8% aproximado como factor de ajuste para los valores monetarios de salarios, intereses, impuestos, etc.*
- *El “valor” del 1% de monto total planillado por las entidades colaboradoras no responde a una cuantificación de los costos en los que incurre el MDMQ Quito por las acciones de seguimiento continuo por parte de la AMC a través de la auditoría,*

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1070-O

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

*evaluación y demás procesos de coordinación.*

**Recomendaciones**

· *Se recomienda considerar una participación del 10% del total de los ingresos incluyendo una revisión del tarifario de los servicios que prestan las entidades colaboradoras (...)*”.

b) La Cláusula Décima Sexta. - Modificaciones del “Convenio entre el GADDMQ Agencia Metropolitana de Control y la Entidad Colaboradora DESINTECSA S.A, para emitir Certificados de Conformidad una vez verificado el cumplimiento de Normas Administrativas y Reglas Técnicas en Proyectos de Habilitación y Edificación”, de 1 de noviembre de 202, suscrito por el Supervisor Metropolitano de la AMC y Director General de Desintecsa S.A. señala que:

*“Toda modificación al convenio o a sus documentos de aplicación deberá adoptarse por medio de la suscripción de una adenda modificatoria.*

*Si cualesquiera de los términos, disposiciones o cláusulas de este convenio fueren invalidadas o inejecutables, dichos términos, disposiciones o cláusulas se considerarán como no escritos y se reformarán de ser posible. De existir cambios de forma dentro de las estructuras del presente convenio, las partes podrán realizar los cambios que sean necesarios, mediante comunicación escrita y previa autorización de sus máximas autoridades. En todo caso, no afectarán la validez del convenio, ni podrán ser alegadas para anular la totalidad; el resto de términos, disposiciones o cláusulas de este convenio quedarán, en tal caso, en plena vigencia”*,

2. Por lo expuesto, me permito remitir el informe técnico de la Administración General que de conformidad al análisis técnico se recomendó considerar a la AMC, una participación del 10% del total de ingresos; y el convenio suscrito entre el GAD DMQ “AMC” y la entidad colaboradora DESINTECSA S.A., que se puede evidenciar que, de existir cambios, las partes podrán realizarlos previa autorización de sus máximas autoridades.

Por su atención agradezco y suscribo.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1070-O

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO**  
**DE QUITO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2023-0399-O

Anexos:

- GADDMQ-DC-AMGB-2023-0399-OF.pdf
- GADDMQ-AG-2023-0997-O (1).pdf
- amc\_informe\_ec\_final.pdf
- Convenio AMC y Desintecsa 2021.pdf

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yolanda Maribel Guallichico Donoso	ymgd	AG-AL	2023-11-07	
Elaborado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG-AT	2023-11-07	
Revisado por: Esteban Mauricio Garces Cevallos	emgc	AG-AL	2023-11-07	
Revisado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG-AT	2023-11-07	
Aprobado por: Christian Mauricio Cruz Rodríguez	cc	AG	2023-11-13	

